INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 Gerencia UOC Interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com jleiva_78@hotmail.com
Dpto. Programación (021) 569 2279

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

UOC N° 961 /22

Asunción, 13 de Diciembre del 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reparo 2da.Etapa "Servicio de Mantenimiento General de Unidades Móviles de la Marca Caterpillar de Fábrica Vallemí" ID 409.374 Proveedor S.A.C.I. H. PETERSEN

Por la presente me dirijo a Usted, en referencia a la Nota DNC N° 17445/22 de fecha 13/12/22 en la cual hace relación al proceso detallado más arriba, adjudicada a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos no se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, encontrándose algunas observaciones:

1. ***Reiteramos lo observado en la Nota DNCP N° 15761/2022:*** *Solicitamos ajustarse a lo establecido en la* ***"RESOLUCIÓN DNCP N° 483/21*** *por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiese presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03" en consecuencia, remitir* ***declaración jurada*** *firmada por el encargado de la Unidad Operativa de Contratación y/o Máxima Autoridad de la Convocante. "En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo,* ***debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara, La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada en el momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".***

Por medio de la presente informamos que estamos remitiendo adjuntos los documentos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

P/A
CP. ADRIANA ENCINA
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liza Mallada
Coordinadora - UOC
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 09 de septiembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ID.: ***409.374.-***

Por la presente manifiesto que, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2022 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDADES MÓVILES DE LA MARCA CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMÍ"- ID N° 409.374**, se ha procedido a la Apertura de Oferta del llamado a Licitación Pública Nacional, contando con una sola oferta, a solicitud de la Gerencia Industrial el cual expone: *"Solicitamos proseguir con la apertura, puesto que es necesario mantener al día los mantenimientos preventivos de las maquinarias, para evitar los fallos por desgastes y no incurrir de esa manera a los retrasos para la producción de la materia prima del cemento"*

En este sentido considero que se encuentra configurada la excepción establecida en la ***Resolución DNCP Nº 483/2021, Articulo 4 inc. a y b.***

Lic. Liza Mallada
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liza Mallada
Coordinadora UOC
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gerencia Industrial INC N° 277/2022

A : **Lic. Adriana Encina, Gerente UOC**

De : **Ing. Diego Quintana, Gerente Industrial**

Fecha : 9/09/2022

Referencia : "Servicio de Mantenimiento General de Unidades Moviles de la Marca Caterpillar de Fabrica Vallemi", ID N° 409.374

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

En relación al proceso de **"Servicio de Mantenimiento General de Unidades Moviles de la Marca Caterpillar de Fabrica Vallemi", ID N° 409.374**, en el cual se ha presentado un oferente, se expone cuanto sigue:

Conforme a lo establecido en el **Resolución DNCP N° 483/2021, Articulo 4 Inciso a) y b)**, solicitamos proseguir con la apertura, puesto que es necesario mantener al dia los mantenimientos preventivos de las maquinarias, para evitar los fallos por desgastes y no incurrir de esa manera a los retrasos para la produccion de la materia prima del cemento.

Atentamente,